



DECLARACIÓN PÚBLICA DE IMPARCIALIDAD

ADEMINSAC es una empresa que ofrece servicios de última generación, tanto en ensayos no destructivos como en mantenimiento predictivo, con el soporte de equipos emergentes, personal calificado y certificado, respaldado por ingenieros ASNT NDT Level III, con el mayor número de métodos en Latinoamérica, inspectores API 653, 570, 510, y 580, así como inspectores de soldadura CWI-AWS y SCWI-AWS.

Nuestra actividad se rige por los principios de imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad y competencia técnica, como pilares de nuestro crecimiento sostenible que garantice el correcto desarrollo de los servicios prestados por ADEMINSAC, que, como entidad de inspección, busca la satisfacción de sus clientes, el cumplimiento de la normativa y las disposiciones de las Entidades de Acreditación y de los Organismos Reguladores que le son de aplicación.

Asegurar la independencia, imparcialidad e integridad de sus actuaciones es uno de los objetivos, para su cumplimiento empleamos cuantos medios económicos, técnicos y humanos sean necesarios, mediante la implantación de mecanismos de evaluación de sus actividades y de los riesgos inherentes a las mismas, el establecimiento de criterios óptimos de actuación y la implantación de medidas preventivas y correctoras ante eventuales desviaciones. Todo el personal y subcontratistas de ADEMINSAC han de carecer de intereses comerciales en los sistemas, productos y servicios que se inspeccionen.

No obstante, establecemos mecanismos que controlan el cumplimiento de los mismos para evitar que actuaciones particulares del personal o subcontratistas pongan en entredicho el seguimiento y, por ende, condicione el rigor de nuestras actuaciones. Más allá del cumplimiento de los requisitos exigibles por la normativa aplicable y por las Entidades de Acreditación, nuestras políticas y mecanismos de control tienen como objetivo asegurar la no vulneración de los pilares que rigen nuestras actividades.

Las responsabilidades y funciones establecidos para todo el personal y, en particular, del personal inspector, Jefe Técnico y Gerente Técnico es crucial para la salvaguarda de la

independencia, imparcialidad e integridad. Por ello todo el personal, previo al inicio de su relación contractual, se compromete a la salvaguarda de estos principios mediante la firma de una Declaración Jurada Compromiso de Confidencialidad y No Conflicto de Intereses y del Código de Ética.

ADEMINSAC establece como medida de control específica para cada empresa a inspeccionar, la confirmación de la ausencia de conflicto de intereses de los inspectores, previamente a la realización de cada inspección, a través de la reiteración verbal. Las situaciones que más comúnmente pueden representar un conflicto de intereses para un inspector se plantean ante la existencia de:

- Intereses o compromisos financieros con la entidad a inspeccionar.
- Relación laboral previa con la entidad a inspeccionar.
- Contacto directo o relación con personas de la organización a inspeccionar.
- Trabajos de diseño, abastecimiento, asesoría, consultoría realizados con antelación por el inspector para la entidad a inspeccionar.

Además de estas situaciones, pueden plantearse otras en las que el inspector se encuentre involuntariamente en circunstancias que puede perjudicar a su independencia y, por tanto, poner en cuestión su imparcialidad e integridad, por lo cual indicamos a los inspectores a consultar con sus superiores aquellas situaciones en las que tenga dudas al respecto de su posible conflicto de intereses. Aunque con menor frecuencia, estas situaciones de conflicto de intereses pueden aparecer en el caso de personal que, de alguna manera, intervenga en el proceso de inspección de manera directa o indirecta. Es por ello que las firmas de la declaración jurada y código de Ética se hace extensiva a todo el personal con influencia en el proceso de inspección.

Lima, 15 de diciembre del 2016.



Alberto Reyna O.
Presidente del Directorio
ADEMINSAC